

## Comunicado de la Sección Sindical de **CCOO** a las compañeras y compañeros del colectivo de PTGAS Funcionario de la Universidad de Córdoba.

Estimados compañeros y compañeras,  
Nos dirigimos a vosotros para informaros de los avances y pasos que hemos y continuaremos dando tras la reciente aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que entró en vigor con efectos económicos desde el 1 de octubre, concretamente de los siguientes temas:

- [Puestos de libre designación.](#)
- [Próximos concursos de plazas.](#)
- [Comisiones de servicio.](#)
- [Plazas vacantes y procesos selectivos.](#)
- [Interinidad.](#)
- [Transparencia e implementación de la RPT.](#)
- [Informática y Biblioteca.](#)

Desde esa fecha, en el Área de Administración, los puestos de niveles 20 han sido reclasificados a 22, y queremos destacar que el pasado viernes se publicó en el BOUCO la convocatoria de los **puestos de libre designación (direcciones, coordinaciones y jefaturas de servicio)**, que ya están dotados económicamente. Estos puestos deben ser cubiertos por personal de los grupos A1 y A2, según corresponda y en virtud de la confianza “profesional”. Desde la Sección Sindical de **CCOO** consideramos que esta es una oportunidad extraordinaria para hacer justicia con algunos compañeros y compañeras del grupo A1, quienes, tras haber superado el correspondiente proceso selectivo, no han tenido la oportunidad de acceder a plazas de dicho nivel. En este sentido, reivindicamos que se dé prioridad a los mismos por encima de quienes pertenezcan al grupo A2 para ocuparlas.

### Próximos concursos de plazas

En un corto plazo, se convocarán:

- **Concurso específico de jefaturas de sección (A2):** En este se ofertarán todas las plazas vacantes y las nuevas que se doten económicamente.
- **Concurso general de niveles 20 y 22 (C1):** donde, al igual que en el concurso específico, se incluirán todas las vacantes y nuevos puestos que se doten.

Como sabéis, la correcta actuación respetando el principio de legalidad es una

reivindicación tanto de **CCOO** como de la Junta de Personal de PTGAS. En este sentido, es crucial que se regularicen las **comisiones de servicio** que exceden el tiempo permitido por la ley, así como los **puestos de libre designación del equipo rectoral (en la nueva RPT, niveles 22)**, que actualmente están vacantes y ocupados ilegalmente por personal interino. Recordamos que dichos puestos solo pueden ser ocupados por el funcionariado de carrera, y estas situaciones deben corregirse sin necesidad de recurrir a la vía judicial.

Es también importante destacar que el volumen de comisiones de servicio que este equipo de Gerencia se encontró forma parte de la “herencia” del equipo anterior, que no apostó adecuadamente por la plantilla de PTGAS, siendo muy deficitarios los procesos selectivos de promoción interna que aprobó. No obstante, reconocemos como positivo que las nuevas comisiones de servicio concedidas bajo esta Gerencia se hayan regulado con criterios claros y objetivos, sin lugar para la arbitrariedad o discrecionalidad, lo cual ha sido una constante reivindicación sindical de **CCOO** en el tiempo con un claro beneficio para toda la plantilla.

### **Plazas vacantes y procesos selectivos**

Todas las plazas que queden vacantes de niveles 20 y 22 en el concurso general, serán ofrecidas por orden de nota a los compañeros y compañeras que ya **promocionaron a Administrativos (C1)** y que están a la espera de la adjudicación de su puesto definitivo.

En cuanto a la **futura y nueva promoción interna a C1** de la siguiente cohorte, la Gerencia ha manifestado su intención de publicarla lo antes posible, una vez cumplidos los trámites administrativos relacionados con la ejecución de una sentencia judicial vinculada a dicho proceso.

Respecto al proceso selectivo actual por turno libre de **Auxiliares Administrativos (C2)**, que sigue abierto, se está trabajando para concluirlo en el menor plazo posible, y la Gerencia se ha comprometido a que el Tribunal publique el listado definitivo de méritos antes de la celebración de la oposición del último proceso selectivo de concurso-oposición de Auxiliares Administrativos que habrá en la Universidad de Córdoba y que quiere que se celebre en un corto espacio de tiempo desde que se publique el listado definitivo de aspirantes admitidos/ excluidos al mismo, puesto que como todos sabéis, y se informó en su momento, los futuros procesos selectivos serán de **Administrativos (C1)**.

Por otro lado, las cohortes de estas últimas promociones de Auxiliares Administrativos accederán a Administrativos (C1) de manera conjunta por el proceso de promoción interna, en el plazo más breve posible y respetando la disponibilidad presupuestaria.

### **Situación de interinidad**

Desde **CCOO** lamentamos el alto índice de interinidad con el que se encontró el equipo actual, muy por encima del 8% permitido por ley y que con la actual RPT se debe y va a respetar. Esta situación ha supuesto un perjuicio económico y emocional para muchas personas, y es consecuencia de la inacción del equipo anterior. Aunque anteriores Leyes de Presupuestos limitaron las convocatorias de procesos selectivos durante algunos años, cuando fue posible convocarlos, no se hizo, precarizando así muchos puestos de trabajo.

Por tanto, los procesos selectivos en el futuro serán más frecuentes y respondan a las necesidades del servicio y a las disponibilidades presupuestarias.

Con respecto a la agilidad de los mismos, reconocemos que ha habido un gran avance con respecto al pasado donde se demoraban cerca de dos años en resolverlos y solo pedimos que

se cumpla, tanto en los procesos de nuevo acceso, como en los de promoción interna, y, por supuesto, en los concursos, con lo establecido en nuestro Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

Por último y con respecto a la interinidad, se ha aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre un Acuerdo el que por el que se adapta la Unidad de Apoyo Universitario de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6/4/2017. En dicho Acuerdo se determina modificar el “nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo del Personal de Apoyo Administrativo, que cambian del nivel 18 al nivel 16, y en la inclusión de nuevos puestos de trabajo para adecuar esta unidad al personal interino/temporal que en la actualidad presta sus servicios en esta Universidad, sin que ello suponga, en consecuencia, un incremento del coste del Capítulo I de los presupuestos de esta ni que su necesaria adaptación afecte en modo alguno a los funcionarios de carrera actualmente destinados en la citada unidad.”

### **Compromiso con la transparencia y la implementación de la RPT**

Queremos subrayar que es la primera vez que una Gerencia ofrece **todas las plazas disponibles y dotadas económicamente**, desde los niveles superiores hasta los inferiores, lo cual nos congratula puesto que **CCOO** lo lleva reclamando desde hace años sin ser dicha petición atendida, de manera que nadie se vea perjudicado y el personal se sienta tratado en igualdad de condiciones y con esperanza de tener una proyección profesional donde se fomente y reconozca el talento. Con respecto a que plazas que van a ofrecerse, lamentablemente, todavía no contamos con información detallada sobre las mismas. Estamos a la espera de que la Gerencia nos proporcione esa información y esperamos que lo haga en breve.

Agradecemos el esfuerzo conjunto que esta implementación de la RPT está suponiendo, especialmente por parte de la Gerencia y el Servicio de Personal, quienes están comprometidos con llevarla a cabo con la mayor agilidad posible.

### **Áreas de Informática y Biblioteca**

Lamentamos no haber incluido hasta ahora una mención detallada sobre el proceder en el Área de Informática y Biblioteca.

Confiamos en que la razón por la cual se ha priorizado la implementación en Administración, dado el volumen de trabajo, sea el caos que hay desde hace años en esta Área por lo numerosos efectivos con los que cuenta y todo lo expuesto previamente.

Con respecto, a las mejoras económicas recogidas en la RPT de determinados puestos, como hemos dicho al principio de este escrito, se reconocen desde el 1 de octubre.

Esperamos recibir pronto información sobre el cronograma, en cuanto a concursos y promociones internas, para las citadas Áreas y que, en virtud del principio de igualdad y legalidad, y todo lo expuesto anteriormente, se trate de manera justa a todos.

Para concluir, reconocemos que hasta el momento se está actuando con orden y conforme a la legalidad en lo que respecta al colectivo de PTGAS funcionario y confiamos en que la RPT se implemente de manera correcta en todas las Áreas y de la forma más dirigente y eficaz posible respetando la legalidad.

Un saludo.

Sección Sindical de **CCOO** de la Universidad de Córdoba

